

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REFORMA Y REPARACIÓN DE LOCALES CULTURALES, DE PROFESIONALES RIOJANOS Y EMPRESAS RIOJANAS CON OBJETO SOCIAL CULTURAL

HECHOS

- 1.- Las solicitudes de subvención presentadas por profesionales riojanos y empresas riojanas con objeto social cultural, destinadas a la reforma y reparación de locales culturales, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución 499/2026, de 11 de febrero, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Título III de la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, para la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.
- 2.- El informe sobre cumplimiento de requisitos por los solicitantes de la subvención, emitido por el órgano instructor en fecha 2 de junio de 2026.
- 3.- El informe emitido por la Comisión de Valoración de estas subvenciones, de fecha 3 de junio de 2026, cuya fundamentación se detalla en el acta de la comisión de la misma fecha, que es conforme con la Orden de Bases y con la Resolución de convocatoria.
- 4.- La propuesta de resolución provisional de concesión de estas subvenciones, de fecha 3 de junio de 2026, publicada el mismo día en el tablón de anuncios virtual y en la página web del procedimiento. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no se ha recibido ninguna.
- 5.- El informe emitido por la Comisión de Valoración, de fecha 22 de junio de 2026, con fundamentación en el acta de igual fecha, en la que, ante la ausencia de alegaciones, se acuerda mantener las puntuaciones otorgadas previamente.
- 6.- La existencia de crédito y autorización del gasto por un importe de 80.000,00.- €, imputable a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.770.01.

NORMATIVA APLICABLE

- 1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5.- Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.
- 6.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 7.- Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 5

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006015	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0605883
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Promoción Cultural			
2			

Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

8.- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.

9.- Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

10.- Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.

11.- Orden EDC/43/2020, de 22 de julio (BOR nº 255, de 27 de julio), de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

12.- Resolución 499/2026, de 11 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la reforma y reparación de locales culturales, destinadas a profesionales riojanos y empresas riojanas con objeto social cultural.

En consecuencia, se eleva al Director General de Cultura la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- **Conceder** una subvención a los solicitantes que se relacionan en el **ANEXO I**, para la reforma y reparación de locales culturales y por los importes que se indican, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio (BOR nº 92, de 27 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

2.- **Inadmitir** las siguientes solicitudes, no procediendo a su valoración:

- **Ellisium Park, S.L.** (exp. 25R/26), para la reforma “Instalación de máquinas de aire acondicionado para local situado en Avda Colón, 24 “. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que no cumple el objeto de estas subvenciones, que consiste en realizar obras de reforma en locales culturales. El local donde se quiere realizar la reforma no se puede considerar como cultural, dado que las actividades que se realizan en el mismo son de carácter lúdico y recreativo.

- **Casa de la Imagen, S.L.** (Exp. 45R/26), para la reforma “Renovación de ventanas en edificio de calle San Bartolomé, 3”. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que se trata de una obra complementaria a la solicitada también por Producciones Cámara Oscura, S.L. (entidad que comparte el mismo administrador), que se realiza en el mismo inmueble, y del que una es propietaria y la otra arrendataria. Por tanto, ambas solicitudes comparten el mismo objeto de subvención, y, en consecuencia, se considera que únicamente es admisible la solicitud presentada por la sociedad propietaria del inmueble (Producciones Cámara Oscura, S.L.) e inadmitida la presentada por la sociedad arrendataria (Casa de la Imagen, S.L.), puesto que la concesión de ambas ayudas simultáneamente, vulneraría de forma artificiosa el límite máximo de subvención por solicitante que establece la normativa reguladora de estas subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006015	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0605883
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Promoción Cultural			
2			

- **Cía Vinicola del Norte de España, S.A.** (exp. 66R/26), para la obra “Reforma en sala de catas e iluminación en la nave de exposiciones”. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que la empresa no justifica tener domicilio social en La Rioja, requisito exigido en el artículo 2 de la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

- **Idoia Salguero Aznar** (Exp. 71R/26), para la obra “Reforma de despacho profesional”. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que no cumple el objeto de estas subvenciones, que consiste en realizar obras de reforma en locales culturales. El inmueble donde se va a realizar la reforma no tiene solo una finalidad cultural, sino que también tiene uso como vivienda particular.

4.- Considerar **desistida** de su solicitud, por no haber procedido a la subsanación correcta de la misma, de conformidad con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la siguiente entidad:

- **Cinebrand, S.L.** (exp. 58R/26) para la reforma “Adecuación Técnica EzcaLab Rural Hub en espacio Buscarini “. Se le debe considerar como desistida por no subsanar en tiempo y forma su solicitud, cuya documentación fue requerida mediante notificación electrónica de fecha 21/04/26. Transcurrido el plazo estipulado, la empresa no ha contestado.

4.- Considerar como **máximo** gasto **subvencionable**, la cantidad de 22.500.- €, al beneficiario siguiente:

- **Embajadores Rioja Cinematografía, S.L.** (Expediente 23R/26).

5.- **Disponer** un gasto por importe total de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (67.702,82.- €), con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.770.01 y ref. intervención 2026.GG.07.79.

6.- **Liberar** la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (12.297,18.-€), del crédito dispuesto autorizado, con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.770.01 y ref. intervención 2026.GG.07.79.

7.- Remitir el expediente a la Intervención Delegada para que proceda a su fiscalización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006015	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0605883
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Promoción Cultural			
2			

ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv	Presupuesto subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D				
9R/26	DMILLENNIAL RURAL PROJECTS, S.L.	B06864474	Rehabilitación de fachada con mural en local C/San Aselo	25	25	20	25	95	80%	9.500,00	7.600,00
23R/26	EMBAJADORES RIOJA CINEMATOGRAFIA, S.L.	B10993004	Instalación de estructuras metálicas para climatización y gradas, en cines embajadores Rioja	25	25	25	25	100	80%	22.500,00	18.000,00
26R/26	IGNACIO ANDREVA UGARTE	***6946**	Acondicionamiento acústico y climatización de local cultural	20	25	25	25	95	80%	3.238,05	2.590,44
40R/26	FERNANDO MORENO ALONSO	***8108**	Renovación de suelo en local de ensayo de la compañía El Perro Azul	25	25	20	25	95	80%	1.050,00	840,00
44R/26	PRODUCCIONES CAMARA OSCURA, S.L.	B26227066	Instalación de placas fotovoltaicas y reforma de ascensor en edificio de Calle San Bartolomé, 3 (No subvencionable: concepto de gasto por redacción de memoria, tramitación subvención, licencia, tasas y visados)	20	25	25	25	95	80%	20.438,96	16.351,17

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006015	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0605883
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Promoción Cultural			
2			

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv	Presupuesto subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D				
53R/26	FUNDICION EVENTOS, S.L.U.	B01846906	Cambio de puertas exteriores y pintura en sala fundición	25	25	20	25	95	80%	8.967,94	7.174,35
65R/26	JAVIER RAFAEL SAEZ CASTAN	***6018**	Intervenciones en el jardín El Merendero. Taller de álbum ilustrado en San Torcuato	25	25	20	25	95	80%	18.933,58	15.146,86
TOTAL											67.702,82

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/006015	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0605883
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Promoción Cultural			
2			